



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**  
**REGION DE ATACAMA**

**"APRUEBA CONTRATO VIA TRATO DIRECTO  
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO ARTISTICO  
PARA SHOW DE FIESTAS PATRIAS 2016"**

**DECRETO EXENTO N° 3015**

Vallenar,

**22 SEP. 2016**

**VISTOS:**

1. Decreto Exento N° 2.946 de fecha 16 de Septiembre del 2016, que autoriza la Contratación Vía Trato Directo de servicio artístico para show de fiestas patrias 2016.
2. En el artículo 10 N° 7, letra E), del Reglamento de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, el que establece que: "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad industrial, intelectual, licencias, patentes y otros".
3. Decreto Exento N° 3.973 de fecha 31 de Julio del 2013, Delega firma del señor Alcalde.
4. Y las facultades otorgadas mediante la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Apruébese el contrato de fecha 21 de Septiembre del 2016, vía modalidad contratación Trato Directo de acuerdo Lo establecido en el Art. 10, N° 7, letra E), del Reglamento de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar representada legalmente por su Alcalde y la Empresa DID SONIDO Y COMPAÑÍA LTDA., rol único tributario 77.985.310-1, representada legalmente por don Dimitri Díaz Neira, Rut: 10.741.632-3, chileno, ambos domiciliados en calle Latorre n° 1541, ciudad de Iquique, comuna de Iquique.
2. El valor del contrato es la suma de \$ 11.000.000.- (once millones de pesos), más IVA.
3. EL gasto antes señalado será imputado al ítem 215-22-08-999-0000-00, "Otros" Área de Gestión 3.10.10.- del presupuesto municipal vigente.
4. El plazo del contrato será sólo por el día 16 de Septiembre del 2016.
5. Publíquese el presente decreto en el Sistema de Información de la Dirección de Compras Públicas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

  
NANCY FANFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
KARIMA ZARATE RODRIGUEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución  
Interesado.  
Secpla  
Daf  
Dirección Control  
Dirección de Asesoría Jurídica  
QF. Partes.  
KZR/NFR/PPC/meg